



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 26 JUN. 2024

Visto: La Nota Informativa N°026-ETCP-OL-HNSEB-2024 del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial; la Resolución Directoral N° 376-2023-SA-DG-HNSEB y la Resolución Directoral N°087-2024-SA-OP-DG-HNSEB

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, que forma parte integrante de la mencionada Resolución Directoral;

Que, asimismo el literal j) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada directiva señala que el Inventario de bienes muebles patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° de la citada directiva señala que es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva antes mencionada indica que la Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por un representante de la OGA quien lo preside, un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces y un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N°376-2023-SA-DG-HNSEB, se conformó la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén, periodo 2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 025-2024-SA-DG-HNSEB y ratificada mediante Resolución Directoral N° 049-2024-SA-DG-HNSEB, siendo presidida por el entonces Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, C.P.C Lennin Juber Lucana Puchuri;

Que, mediante Nota Informativa N° 026-ETCP-OL-HNSEB-2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, informa, que el C.P.C. Lennin Juber Lucana Puchuri, actualmente ya no se encuentra laborando en la Entidad;

Que, en tal sentido de conformidad con el marco legal y los documentos antes señalados, resulta necesario reconfirmar la Comisión del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén periodo 2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo;



J. ZUÑIGA B

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y Resolución Directoral N°074-2024-SA-DG-HNSEB que delega funciones a los funcionarios públicos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Reconformar la COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y EXISTENCIAS DE ALMACEN PERIODO 2023 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Bach. Diana Salgado López
Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
(En representación de la Oficina Ejecutiva de Administración) | Presidente |
| • Bach. Luis Alberto Goycochea Castillo
Representante de la Oficina de Economía | Miembro |
| • Q.F. Marleni Cáceres Álvarez
Representante del Departamento de Farmacia | Miembro |
| • Señora Eduvina Antonia Vásquez LLumpo
Representante de la Oficina de Logística | Miembro |
| • Señor Segundo Andrés Cruzado Cotrina
Representante de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |

ARTICULO 2°. - El Presidente de la Comisión, una vez notificada la presente Resolución Administrativa, deberá convocar a los demás miembros a fin de continuar con las actividades y funciones delegadas en forma oportuna.

ARTICULO 3°. - La Comisión elevara al Titular de la entidad el informe final, señalando las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados.

ARTICULO 4°. - Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración, adoptar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la Comisión de Inventario Físico.

ARTICULO 5°. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019808 RNE. 014010

MVRR/MSOP/dmm

Distribución

- Oficina de Servicios Generales
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- Archivo